# "DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES" "Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Bellavista, 05 de marzo del 2025

Señor: Presente. –

Con fecha cinco de marzo del dos mil veinticinco, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD N°052-2025-CFIPA EL CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA Y DE ALIMENTOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

Visto el PROVEIDO N°090-2025-DFIPA adjuntado el Oficio № 004-2025-DIR/EPIA de fecha 23 de enero de 2025, mediante el cual la Directora de la Escuela Profesional de Ingeniería de Alimentos remite la relación de las asignaturas que realizarán investigación formativa en el Semestre Académico 2025-A, 2025-B.

### **CONSIDERANDO:**

Que, según el Art. 1º del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, establece que la Universidad Nacional del Callao es una institución de educación superior, democrática, autónoma, científica y humanista, dedicada a la investigación creativa, innovación tecnológica, difusión de la ciencia y la cultura, extensión y responsabilidad social y la formación profesional, así como de líderes críticos y autocríticos globalmente competitivos y autosuficientes, con iniciativa emprendedora, ética y conciencia ambiental, para contribuir al desarrollo humano, económico, social e independiente de nuestra Patria.

Que, con Resolución № 150-2018-CU del 17 de julio de 2018, se aprobó el "Reglamento de Investigación Formativa de la Universidad Nacional del Callao".

Que, según el Art. 5 inciso 5.1) del Reglamento de Investigación Formativa de la Universidad Nacional del Callao, precisa que la investigación formativa es aquella que realizan estudiantes y docentes como parte del proceso enseñanza aprendizaje; generando competencias, por tanto, es componente de los planes de estudios de las diferentes carreras profesionales; se desarrolla directa o indirectamente a lo largo de los diez semestres académicos. Es realizada por los estudiantes en todas las asignaturas de las escuelas profesionales de la Universidad Nacional del Callao, deben estar programados en los sílabos, sus resultados se presentan como producto acreditable de naturaleza académica y son realizados de una manera rigurosa, creativa, teórica-práctica, de acuerdo a la naturaleza del contenido. Responden a la problemática local, regional, nacional del contexto que involucra la formación profesional de la carrera.

Que, con Oficio № 004-2025-DIR/EPIA de fecha 23 de enero de 2025, la Directora de la Escuela Profesional remite la relación de las asignaturas que realizarán investigación formativa en el Semestre Académico 2025-A, 2025-B para su aprobación del Consejo de Facultad.

Que, los miembros Consejeros en Sesión Ordinaria – semi presencial del 04 de marzo de 2025, acordaron aprobar la relación de asignaturas que realizaran Investigación Formativa en el Semestre Académico 2025-A, 2025-B con las modificaciones realizadas en la presente sesión.

# "DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES" "Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Estando a lo glosado y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. N° 178 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordante con el Art. N° 67 numeral 67.2.4 de la Ley Universitaria N° 30220, el Consejo de Facultad

## **RESUELVE:**

1° APROBAR la relación de asignaturas que realizarán Investigación Formativa en el Semestre Académico 2025-A,2025-B de la Escuela Profesional de Ingeniería de Alimentos Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos de la Universidad Nacional del Callao, según el siguiente detalle:

Asignatura de Investigación Formativa EPIA 2025-A y 2025-B				
PRIMER CICLO	QUIMICA GENERAL	INVESTIGACIÓN		
		FORMATIVA		
SEGUNDO CICLO	INTRODUCCIÓN A LA INGENIERÍA	INVESTIGACIÓN		
	DE ALIMENTOS	FORMATIVA	MALLA	
TERCER CICLO	QUIMICA DE ALIMENTOS	INVESTIGACIÓN	2023	
		FORMATIVA		
CUARTO CICLO	BIOQUIMICA DE ALIMENTOS	INVESTIGACIÓN FORMATIVA		

QUINTO CICLO	ADITIVOS Y CONSERVANTES	INVESTIGACIÓN	
	PARA ALIMENTOS	FORMATIVA	
SEXTO CICLO	MICROBIOLOGIA DE LOS ALIMENTOS	INVESTIGACIÓN	
		FORMATIVA	
SEPTIMO CICLO	ENVASES PARA LA INDUSTRIA DE	INVESTIGACIÓN	
	ALIMENTOS	FORMATIVA	
OCTAVO CICLO	INGENIERÍA DE ALIMENTOS II	INVESTIGACIÓN	MALLA
		FORMATIVA	2019
NOVENO CICLO	TECNOLOGIA DE CEREALES	INVESTIGACIÓN	
		FORMATIVA	
DECIMO CICLO	DISEÑO DE PLANTA	INVESTIGACIÓN	
		FORMATIVA	

## "DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES" "Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

2° Transcribir la presente Resolución a la Dirección de Escuela Profesional/EPIA, Dirección de Departamento Académico de la EPIA, Unidad de Investigación de la FIPA y Archivo.

Registrese, comuniquese y publiquese. Fdo. Dr. ENRIQUE GUSTAVO GARCIA TALLEDO. – Decano Fdo. Mag. ERASMO ENRIQUE BARRIENTOS AGUILAR. - Secretario Académico Lo que transcribo a usted para conocimientos y fines pertinente.

> UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA Y DE ALIMENTOS

> > Mag. ERASMO E. BARRIENTOS AGUILAR SECRETARIO ACADÉMICO-FIPA

EEBA/Anamaria CC. DECANATO FIPA (fipa.decanato@unac.edu.pe)

CC. SECRETARÍA ACADÉMICA FIPA (fipa.secretaria.academica@unac.edu.pe)